El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.810/2020

Con fecha 3 de septiembre de 2020, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 5287 del tenor literal siguiente:

"DECRETO

Con fecha de hoy 3 de septiembre de 2020 ha tomado posesión de su cargo de Concejala doña Cintia Bustos Muñoz.

Estas circunstancias hacen aconsejable la modificación del Decreto nº 5210 de 17 de junio de 2019 de Alcaldía por el que se establece la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva así como del Decreto 7240 de 19 de septiembre de 2019 y el Decreto nº 4457 de 29 de julio de 2020

Es por ello que en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 124 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Delegar a favor de la Concejala doña Cintia Bustos

Muñoz, el ejercicio de las atribuciones en materia de Casco Histórico que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la la Ley 7/1985 y demás normativa vigente así como la Presidencia del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA) con efectos desde el día 4 de septiembre de 2020 quedando sin efecto desde dicha fecha la delegación efectuada en materia de Juventud y Presidencia del IMGEMA en la Concejal por Decretos nº 5210 de 17 de junio de 2019 y nº 4457 de 29 de julio de 2020.

SEGUNDO. Las Delegaciones contempladas se ejercerán conforme a lo establecido en el Decreto nº 5210 de 18 de junio de 2019 y Decreto nº 7240 de 19 de septiembre de 2019 de esta Alcaldía.

TERCERO. Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos".

Córdoba, 15 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.